



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 01 de febrero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 014/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-02-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

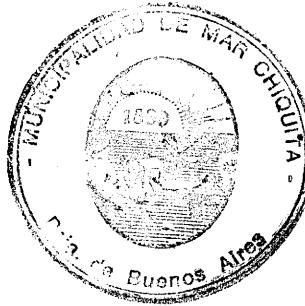
ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 014/99 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 22-01-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 159
p.d.r.



Hector E. Llamas
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

El Expediente Administrativo N° 2900-68103 en el que se tramita la elaboración del convenio tipo Programa Pueblo entre el Municipio y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 3/4 del referido expediente obra el Convenio suscripto por el Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dr. Juan José Mussi y el Intendente Municipal de Mar Chiquita Dn. Héctor E. Llamas;

Lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

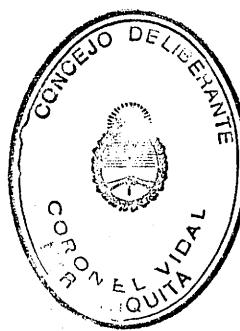
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Convenio suscripto por el Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dr. Juan José Mussi y el Intendente Municipal de Mar Chiquita Dn. Héctor E. Llamas -que obra a fs. 3/4 del Expediente Administrativo N° 2900-68103- para la instrumentación conjunta en el ámbito del Partido del PROGRAMA PUEBLO, con el objetivo de crear un sistema municipal de salud.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 014/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.--

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALFREDO L. BHAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

